



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION Nº 0488
NEUQUEN, 23 JUN 2014

VISTO.

La Ordenanza Nº 12.916, Decreto Nº 1225 del 23/12/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/2979/M/2014 y,

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014,

Que por Expediente OE/2979/M/2014, la Subsecretaría Mantenimiento Vial, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Serv. De Mantenimiento Pavimento Rígido Y Flexible", atento a la necesidad de continuar con la tramitación de las Solicitudes Nº 43865/D y 43866/D y cubrir las diferentes necesidades del área,

Que el artículo 8º de la Ordenanza Nº 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000),

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios", de la Actividad, "Serv. De Mantenimiento Pavimento Rígido Y Flexible", sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza Nº 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

R E S U E L V E .

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza Nº 12.916, Decreto Nº 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera:

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL		
Curso de Acción: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL		
Partida Principal: SERVICIOS		
Actividad: SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE		
		127,000
		127,000
Total:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	127,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	127,000
TOTAL DEBITOS		127,000

Téc. JUAN CARLOS MARTINEZ
Dirección de Administración
Subsecretaría Mantenimiento Vial
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CONSUMO	
<i>Actividad:</i>	SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE	127,000
		127,000
Total:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	127,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	127,000
TOTAL CREDITOS		127,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

FDO. SANFILIPPO


Téc. JUAN CARLOS MARTÍNEZ
Dirección de Administración
Subsecretaría de Mantenimiento Vial
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1983
Fecha 04 / 04 / 2014